

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE INTERCAMBIO PARA ESTUDIANTES DE LA UC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y DE CONVENIOS BILATERALES, PARA EL CURSO 2021-2022

1. OBJETO

Por la presente, se convocan las plazas que se detallan en el Anexo I, que han resultado vacantes o cuyos requisitos de admisión han cambiado tras la resolución de la Convocatoria Anual de Programas de Intercambio para el curso 2021-2022, de fecha 1 de octubre de 2020.

2. REQUISITOS GENERALES

La presente convocatoria se regirá y ajustará en todos sus términos, derechos y obligaciones del estudiante, a la Convocatoria General de Programas de Intercambio para el curso académico 2021-2022 anteriormente citada, con las particularidades que se indican en este texto.

Aquellos alumnos que HAYAN ACEPTADO EL DESTINO CONCEDIDO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA de fecha 1 de octubre de 2020, podrán participar en la presente convocatoria teniendo en cuenta lo siguiente:

- Deberán presentar su renuncia definitiva al destino previamente adjudicado, que en ningún caso podrá volver a ser asignado al alumno que lo haya rechazado.

La acreditación de conocimiento de idioma tendrá que presentarse obligatoriamente junto al impreso de solicitud de participación. No se admitirá ninguna acreditación lingüística presentada fuera del periodo de solicitud.

El proceso de selección de esta convocatoria constará de una única fase. Una vez resuelta, se publicará la relación provisional de concesiones en la página web <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes> y se incluirá el periodo que se habilite para poder a la aceptación o renuncia formales de las plazas concedidas.

Tras un periodo de presentación de alegaciones de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de la resolución provisional, se procederá a publicar la resolución definitiva. La admisión final dependerá siempre de la universidad de acogida.

3. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Impreso de solicitud cumplimentado y firmado.<input type="checkbox"/> Fotocopia de la certificación, si la tuviera y no estuviera incluida en su expediente académico informatizado, del nivel de idioma de docencia de la universidad de destino, según documentación incluida en el Anexo II para cada programa. No se admitirán aquellas acreditaciones presentadas fuera del plazo abajo indicado.<input type="checkbox"/> Impreso de consentimiento de tratamiento de datos personales, debidamente cumplimentado y firmado.<input type="checkbox"/> Impreso de datos bancarios |
|--|

Los impresos de solicitud así como el impreso de consentimiento para el tratamiento de los datos personales y el impreso de datos bancarios estarán disponibles en el siguiente enlace de la página Web de Relaciones Internacionales:

<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y documentación adicional deberán enviarse en un ÚNICO FICHERO EN FORMATO ZIP al correo relint@unican.es hasta el 8 de marzo, inclusive. Este plazo es improrrogable y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrido el mismo.

Santander, 2 de marzo de 2021.



Fdo.: Matxalen Llosa Blas
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global
Universidad de Cantabria